



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Henry Madieto Caballero
Demandado	Mariela Niño Angarita y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00372-00

En atención a la solicitud allegada como mensaje de datos al buzón de correo electrónico el 4 de agosto de 2020 y el oficio No 1578 del 04 de agosto de 2020 proveniente del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, el despacho advierte que el presente proceso se encuentra suspendido en virtud de lo preceptuado en el artículo 150 del C.G.P, tal como se dispuso en audiencia de fecha 27 de julio de 2020, razón por la cual no es posible dar trámite a dichas solicitudes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

407f0db1560aa3549c048a84831eed58ce87fc505259323710b7cb78c8cc727c

Documento generado en 11/08/2020 03:41:34 p.m.